



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00726275-E-UBA-DME#REC - Griselda Giovana BLANCO JUMPIRI - Simultaneidad de inscripción y equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica -plan 2023 - proveniente de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina (UBA)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Griselda Giovana BLANCO JUMPIRI solicita la simultaneidad de inscripción y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios, en su condición de alumna regular de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03415475-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Licenciatura en Enfermería, de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Griselda Giovana BLANCO JUMPIRI (DNI N° 42.149.079).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Química Biológica*, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura QUÍMICA BIOLÓGICA de la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los siguientes Tópicos: Metabolismo y biosíntesis de ácidos nucleicos – Fotofosforilación - Receptores celulares - Transducción y amplificación de señales.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Introducción a la Enfermería en Salud Pública, Introducción a las Ciencias Psicosociales, Enfermería Médica I, Microbiología y Parasitología, Nutrición y Enfermería en Salud Pública*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas: QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54).

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que, hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.

